

INCREMENTANDO MONTO DE FONDO FIJO.

Victoria, Entre Ríos, 09 FEB. 2024

VISTO:

El Decreto N° 512/23 y lo solicitado desde Inspección General de Gobierno mediante Expte. N° 757/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado en el visto, se dispuso la asignación de la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00), destinado a la adquisición de combustible GNC para el vehículo F-100 dominio AGV 015, que se encuentra afectado al área de Inspección General;

Que mediante el Expte. N° 757/24 el Sr. Juan M. Carrizo A/C de Inspección General solicitó la ampliación de la suma antes mencionada, al monto de pesos cien mil (\$100.000), debido a los constantes aumentos que se han venido produciendo;

Que manifiesta además que el vehículo es utilizado en tareas inherentes a personal del área de Defensa Civil;

Que cabe mencionar que dicho pedido se debe a que el proveedor del mencionado combustible ha manifestado no tener interés en trabajar en cuenta corriente con la Municipalidad;

Que este fondo será destinado exclusivamente a la adquisición de combustible GNC para el mencionado vehículo, sin excepción;

Que la solicitud no merece objeción por parte de la Secretaría de Hacienda y resulta atendible, fijando la suma en pesos ochenta mil (\$80.000);

Que asimismo debe establecerse la responsabilidad por la asignación de los recursos del fondo, su administración y rendición, a cargo del agente de planta estable Sr. Mansilla Claudio Daniel, DNI 27.426.221, Legajo 696;

Que en base a lo expuesto, se debe autorizar la entrega del fondo para los fines especificados;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por la Ley Pcial. N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,

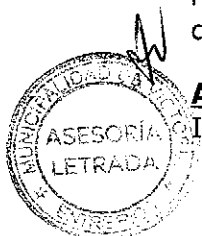
DECRETA:

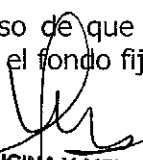
ARTÍCULO 1º: Incrementar a partir del día 08 de febrero de 2024, el Fondo fijo asignado al área de Inspección General de Gobierno, el que queda establecido en la suma de pesos ochenta mil (\$80.000), destinado a la adquisición de combustible GNC para el vehículo F-100 dominio AGV 015 que se encuentra afectado al área de Inspección General.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la asignación de los recursos del fondo, su administración y responsabilidad por la rendición resulta a cargo del agente de planta estable Sr. Mansilla Claudio Daniel, DNI 27.426.221, Legajo 696.

ARTÍCULO 3º: Precisar que los fondos asignados en el artículo 1º del presente sean renovables, contra la presentación de la rendición correspondiente, la que estará a cargo del agente prenombrado quien deberá documentar los gastos incurridos presentando los respectivos comprobantes, conforme lo normado por el régimen de facturación vigente, y debidamente conformados.

ARTÍCULO 4º: Disponer que en caso de que el vehículo sea desafectado del área de Inspección General, automáticamente el fondo fijo será dado de baja.




LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

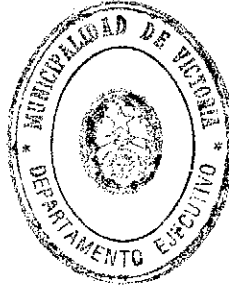
ARTÍCULO 5º: Pase a Asesoría Letrada, Inspección General, Tesorería y Contaduría.

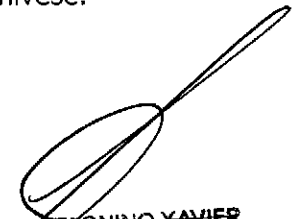
ARTÍCULO 6º: El presente decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, Comuníquese, y Oportunamente Archívese.




LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria